



LICITACION PUBLICA LP-

66_1010_097 CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONA 3 DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

EVALUACION INDICADORES FINANCIERO

La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 registrados en el RUP.

En consonancia con lo anterior, en todo caso, el Registro Único de Proponentes deberá encontrarse en firme hasta antes del cierre del proceso. Si la firmeza no alcanza a adquirirse en este plazo, la oferta será rechazada por no haberse acreditado dicho requisito en el plazo perentorio establecido.

Nota 1: Respecto a la renovación y firmeza del RUP, se debe tener en cuenta lo enunciado en el numeral 1.2.3 de la Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 2023, el cual indica lo siguiente: “El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la *información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se*

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.”

Nota 2: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. La información financiera se realizará respecto de aquella información que se encuentre vigente y en firme por cada uno de sus miembros, en observancia de las consideraciones ya expuestas.

Nota 3: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Para Sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Condiciones financieras de empresas del sector y Presupuesto del proceso.
2. Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas del Portal de Información Empresarial - PIE, publicado por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2023.

1.1.1.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez ≥ 2.5	$IL = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$
Nivel de Endeudamiento ≤ 0.50	$NE = \frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}}$
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 8.00	$RC = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = Activo CTE - Pasivo CTE$$

Donde:

CT = Capital de trabajo ACTE = Activo corriente PCTE = Pasivo corriente.

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
$\leq \$1.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre $\$1.000.000.001$ y $\$2.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$
$\geq \$2.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$Capital\ de\ Trabajo = Indicador_1 + \dots + Indicador_i + \dots + Indicador_n = \sum_{i=1}^n Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

1.1.1.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) ≥ 0.30	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (ROA) ≥ 0.15	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \dots + Numerador_n}{Denominador_1 + \dots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^n Numerador_i}{\sum_{i=1}^n Denominador_i}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

1.1.1.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

OFERENTE 1: UT ZONA 3 2026

INDICADORES	CONCEPTO	INFORMACION FINANCIERA	DINAPOWER LTDA	INFORMACION FINANCIERA	SEGURIDAD JANIO LTDA	INFORMACION FINANCIERA	SEGURIDAD RAM LTDA
Liquidez	INDICADOR	\$ 10.443.898.727,00	10,11	9.241.010.142,00	41,70	\$ 2.862.544.744	11,75
	CAFILICACION	\$ 1.033.201.977,00		221.590.538,00		\$ 243.550.017	
Nivel de endeudamiento	INDICADOR	\$ 7.119.814.414,00	0,60	4.174.849.322,00	0,35	\$ 1.188.690.365	0,36
	CAFILICACION	\$ 11.866.264.070,00		11.953.900.142,00		3.328.379.968	
Razón de cobertura de intereses	INDICADOR	\$ 6.822.860.308,00	14,75	4.000.648.184,00	21,75	\$ 2.778.315.607	2.587,11
	CAFILICACION	\$ 462.638.364,00		183.961.234,00		\$ 1.073.907	
Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)	INDICADOR	\$ 6.822.860.308,00	1,44	4.000.648.184,00	0,51	\$ 2.778.315.607	1,30
	CAFILICACION	\$ 4.746.449.656,00		\$ 7.779.050.820		2.139.689.603	
Rentabilidad sobre activo (ROA)	INDICADOR	\$ 6.822.860.308,00	0,57	4.000.648.184,00	0,33	\$ 2.778.315.607	0,83
	CAFILICACION	\$ 11.866.264.070,00		11.953.900.142,00		3.328.379.968	
Capital de Trabajo		\$ 9.410.696.750,00		\$ 9.019.419.604,00		\$ 2.618.994.727,00	
CALIFICACION TOTAL							
INDICADORES	CONCEPTO	INFORMACION FINANCIERA	WEST ARMY SECURITY	INFORMACION FINANCIERA	SERACIS LTDA	INDICADOR UT	
Liquidez	INDICADOR	17.894.525.000,00	2,70	42.044.875.000	2,12		2,95
	CAFILICACION	6.621.996.120,00		\$ 19.822.283.000		CUMPLE	
Nivel de endeudamiento	INDICADOR	9.560.571.743,00	0,42	\$ 27.464.493.000	0,56		0,50
	CAFILICACION	22.504.594.910,00		\$ 48.753.891.000		CUMPLE	
Razón de cobertura de intereses	INDICADOR	2.648.133.111,00	21,00	\$ 4.747.695.000	2,86		8,64
	CAFILICACION	126.111.507,00		\$ 1.657.535.000		CUMPLE	
Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)	INDICADOR	2.648.133.111,00	0,20	\$ 4.747.695.000	0,22		0,43
	CAFILICACION	12.944.023.167,00		\$ 21.289.398.000		CUMPLE	
Rentabilidad sobre activo (ROA)	INDICADOR	2.648.133.111,00	0,12	\$ 4.747.695.000	0,10		0,21
	CAFILICACION	22.504.594.910,00		\$ 48.753.891.000		CUMPLE	
Capital de Trabajo		\$ 11.272.528.880,00		\$ 22.222.592.000,00		54.544.231.961,00	
CALIFICACION TOTAL						CUMPLE	

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



OFERENTE 2: UT SENA VAA 2026

INDICADORES	CONCEPTO	INFORMACION FINANCIERA	VIGILANCIA	INFORMACION FINANCIERA	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	INFORMACION FINANCIERA	ATALAYA SECURITY GROUP	INDICADOR UT
Liquidez	INDICADOR	\$ 4.167.833.974,00	21,58	\$ 39.969.661.259,00	4,44	\$ 16.689.337.600	2,78	4,00
	CAFILICACION	\$ 193.128.941,00		\$ 8.996.360.769,00		\$ 6.004.264.592		CUMPLE
Nivel de endeudamiento	INDICADOR	\$ 2.460.821.187,00	0,39	\$ 17.977.248.318,00	0,37	\$ 8.911.673.968	0,44	0,39
	CAFILICACION	\$ 6.234.971.048,00		\$ 48.466.859.927,00		20.184.453.528		CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	INDICADOR	\$ 1.033.273.841,00	12,97	\$ 16.279.770.556,00	183,03	\$ 5.272.355.800	11,65	36,36
	CAFILICACION	\$ 79.660.989,00		\$ 88.946.558,00		\$ 452.590.986		CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)	INDICADOR	\$ 1.033.273.841,00	0,27	\$ 16.279.770.556,00	0,53	\$ 5.272.355.800	0,47	0,50
	CAFILICACION	\$ 3.774.149.861,00		\$ 30.489.611.609,00		11.272.779.560		CUMPLE
Rentabilidad sobre activo (ROA)	INDICADOR	\$ 1.033.273.841,00	0,17	\$ 16.279.770.556,00	0,34	\$ 5.272.355.800	0,26	0,30
	CAFILICACION	\$ 6.234.971.048,00		\$ 48.466.859.927,00		20.184.453.528		CUMPLE
Capital de Trabajo		\$ 3.974.705.033,00		\$ 30.973.300.490,00		\$ 10.685.073.008,00		45.633.078.531,00
CALIFICACION TOTAL								CUMPLE

Una vez revisados los indicadores financieros de los dos oferentes que presentaron oferta, se concluye que la UT ZONA 3 2026 Y LA UT SENA VAA 2026, CUMPLEN los requisitos financieros de la presente licitación pública.

ERICA MARIA PINO GARCIA
Apoyo Grupo Mixto

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220